

Montevideo, 25 de marzo de 2024

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: LUB - 017/2023-24

PARTIDO: C.S.D. Urupan vs. C.A. Goes

CANCHA: Etadio Santiago A. Cigliuti

FECHA: 11/03/2024

VISTOS:

Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

1.- Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal la denuncia llevada a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto del hecho de haberse denunciado que “...*se descalifica al preparador físico del equipo de Goes en el entretiempo, por protestas y dirigirse de forma aereada con gestos hacia la terna.* (García, Vivian – arbitro principal)

2.- Que en tiempo y forma, se presentaron los informes ampliatorios por parte de la terna arbitral, en los cuales se refirieron al hecho denunciado, en iguales términos(Rodríguez, Gastón y Guberna, Martín)

3.- Que conferida la correspondiente vista al club denunciado, no fue evacuada.-

4.- Que concluida la causa se ha dispuesto el Tribunal al dictado de la presente Sentencia en base a lo siguiente.

CONSIDERANDO:

Que, la conducta del denunciado preparador físico, (si bien no individualizado, individualizable fácilmente por parte del Club sancionado) resulta tipificada por el art. 112 del C.D.D. al haber incurrido en protestas reiteradas y airadas gesticulaciones, haciendo incluso, caso omiso a la solicitud de cese de dicha actitud, no

surgiendo del expediente además, que se hubiera evacuado la correspondiente vista conferida oportunamente.

Por consiguiente, **EL TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES FALLA:**

- 1.- Sanciónase al preparador físico del C. A. Goes con la pena de 1 (un) partido de suspensión.-
- 2.- Notifíquese.-
- 3.- Inscribese la sanción en el Registro de Infractores a la Disciplina Deportiva, cometiéndose a la Secretaría Administrativa.-
- 4.- Cumplido, archívese.-



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur



Esc. Gonzalo Bertín

